

- 1.- El Decreto de Clausura N° 3598, de fecha 25 de Septiembre de 2019, al local comercial ubicado en calle San Martín N°0175.
- 2.- Carta de la dueña de la propiedad, ingresada en providencia N°9427 de fecha 04 de Noviembre de 2019, en la cual solicita el alzamiento definitivo de la clausura.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.
- 4.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1.- Solicitud de la contribuyente, la cual ingresa carta, en providencia N°9427 de fecha 04 de Noviembre de 2019, en donde solicita el alzamiento definitivo de la clausura del local ubicado en calle San Martín N°0175, aduciendo que con fecha 30.09.2019, se puso término al contrato de arriendo y que el local fue desocupado completamente por el antiguo arrendatario, en alzamiento temporal de clausura efectuada el día 30.10.2019 de acuerdo a lo establecido en Decreto Alcaldicio N°4029 de fecha 28.10.2019.

DECRETO

- 1.- Procédase al levantamiento de clausura que afecta al local ubicado en la calle San Martín N° 0175, a nombre de Sra. Samia Zeidan Zeidan, Rut :
- 2.- Personal de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto a la persona afectada por la medida decretada.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


RSR/HAA/gra
Distribución:

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

